



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo plenario, de 8 de noviembre de 2012, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Brunete, a 9 de noviembre de 2012.—El alcalde, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/36.536/12)

